

Entre Ríos adhirió a la ley nacional de erradicación de la violencia de género

La Cámara de Senadores de la Provincia convirtió en ley anoche la adhesión de la provincia de Entre Ríos a la ley nacional 26485 de “protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales”.

Viernes 3 de Febrero de 2012

Con mujeres en el recinto en apoyo a esta decisión y aplausos que acompañaron el voto afirmativo de los legisladores, la ley deberá ser promulgada ahora por el Ejecutivo, indicó *RecintoNet*.

La iniciativa, por la que se promovió la adhesión, fue impulsada por las diputadas Lidia Nogueira, Alicia Haidar y Ana D'Angelo menciona en sus fundamentos que su sanción “constituye un gran avance en la lucha de las mujeres por lograr, de alguna manera, los instrumentos necesarios para la defensa integral de la mujer y el trato igualitario con los hombres, combatiendo así la lucha de género”.

La norma

La ley 26.485 fue sancionada en el Congreso de la Nación el 11 de marzo del 2000 y por ella se promueve la Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”.

Define como violencia contra las mujeres “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes”.

La norma, que rige a nivel nacional, garantiza el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; el acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia; y la asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.

Fuente: <http://www.eldiario.com.ar/secciones/provinciales>